
DECRETO 8687 de 4 de octubre del 2021

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración para el año 2021 con la Fundación San Joaquín

Órgano: Bienestar Social

Expediente: 2021/000018332

Relación de hechos

1. Para el año 2021, el Ayuntamiento de Mataró tiene previsto firmar un convenio de colaboración con la Fundación San Joaquín, entidad sin afán de lucro inscrita en el Registro Municipal de Entidades, para apoyar las diferentes actividades que esta entidad realiza en el ámbito social.

2. La Fundación San Joaquín ha presentado el programa y el presupuesto de 2021 que se adjuntan al expediente:

Servicio de comedor para personas necesitadas con pocos recursos económicos, con el fin de cubrir la necesidad básica y esencial de la alimentación.

3. Para el año 2021, las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente prevén una aportación económica para la Fundación San Joaquín con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231440 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, del Presupuesto municipal vigente. La Fundación San Joaquín solicita una subvención de 68.779,74 euros.

4. Este gasto no tiene carácter plurianual y no generará para este ejercicio o para los futuros gastos de funcionamiento o mantenimiento anuales.

5. Los informes de la jefa del Servicio de Bienestar Social, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Decreto de Alcaldía n.º 4705/2020, de 9 de julio, clarificado por el Decreto de Alcaldía n.º 7342/2020, de 10 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración 2021 entre el Ayuntamiento de Mataró y la Fundación San Joaquín para contribuir al mantenimiento del servicio de comedor social para personas faltas de recursos de que dispone esta entidad a Mataró, de acuerdo con los programas presentados, con una aportación económica total de 68.770,74 euros, del cual se adjunta una copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación total de 68.770,74 euros (documento AD12021000084103), a favor de la Fundación San Joaquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231440 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, para contribuir al mantenimiento del servicio de comedor social para personas faltas de recursos de que dispone esta entidad a Mataró.

Tercero.- Notificar esta resolución a la Fundación San Joaquín para proceder a la firma del convenio.